



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1245 /2026

Departamento Ejecutivo Municipal, Arias, a los 21 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

VISTO:

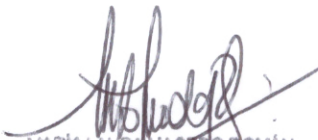
La necesidad de dictar un instrumento legal mediante el cual la Municipalidad de Arias solicite un préstamo del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ETAPA N° 4, destinado a financiar la ejecución de mano de obra y utilización de equipos para la obra denominada "Rotonda y Accesos en Intersección de Avenida San Martín y Sarmiento";

Y CONSIDERANDO:

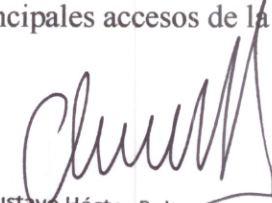
Que, reunido en su sede y previa convocatoria realizada al efecto, este Concejo Deliberante analizó la conveniencia de acceder a una nueva etapa de financiamiento en el marco del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba. –

Que dicho Fondo constituye una herramienta financiera destinada a fortalecer la capacidad de inversión de los gobiernos locales, permitiendo ejecutar obras de infraestructura que contribuyan al desarrollo urbano y al mejoramiento de los servicios públicos. –

Que la Municipalidad de Arias viene ejecutando la obra denominada "**Rotonda y Accesos en Intersección de Avenida San Martín y Sarmiento**", una intervención estratégica destinada a optimizar la circulación vehicular, incrementar la seguridad vial y ordenar uno de los principales accesos de la localidad. –


MARÍA LAURA MACETO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Gustavo Héctor Beltramino
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

Que mediante las etapas anteriores del Fondo Permanente se obtuvo financiamiento destinado a la adquisición de materiales necesarios para la ejecución de la obra, resultando imprescindible avanzar ahora con el financiamiento correspondiente a la mano de obra especializada y a la utilización de equipos viales indispensables para su concreción. –

Que conforme surge de la Memoria Técnica y Estimación Oficial de Costos elaborada por el Departamento Ejecutivo, la presente etapa comprende exclusivamente los costos correspondientes a equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de la base granular y del pavimento de hormigón H-25 de la obra proyectada, excluyéndose expresamente el costo de los materiales. –

Que la estimación oficial de dichos trabajos asciende a la suma de **PESOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$61.392.937,11)**, por lo que resulta procedente solicitar un financiamiento por la suma de **PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000,00)**. –

Que la continuidad de la ejecución permitirá concluir una obra de significativa importancia para la comunidad, mejorando la conectividad urbana, la seguridad vial y la calidad de la infraestructura pública. –

Que el financiamiento solicitado resulta compatible con la capacidad financiera del Municipio, permitiendo afrontar la inversión sin afectar el normal funcionamiento de la administración. –

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 26 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102. Por ello;


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Gustavo Héctor Beltramino
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º): APRUÉBASE la continuidad del Proyecto denominado "**Rotonda y Accesos en Intersección de Avenida San Martín y Sarmiento**", incorporando el financiamiento correspondiente a la mano de obra y utilización de equipos necesarios para la ejecución de la obra, conforme la Memoria Técnica y Estimación Oficial de Costos que forma parte integrante de la presente como anexo 1. –

Artículo 2º): FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para gestionar y tomar del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ETAPA Nº 4, un préstamo de hasta la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000,00), con destino al financiamiento de la mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de la obra "Rotonda y Accesos en Intersección de Avenida San Martín y Sarmiento". –

Artículo 3º): FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en garantía del crédito que obtenga en ejercicio de la facultad conferida por el artículo anterior, ceda los recursos provenientes de la coparticipación provincial prevista en la Ley Nº 8.663, o la que en el futuro la sustituya, hasta la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00) mensuales, durante un plazo máximo de sesenta (60) meses. –

Artículo 4º): FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que notifique formalmente a la provincia de la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en mérito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario. –


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Gustavo Héctor Beltramino
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

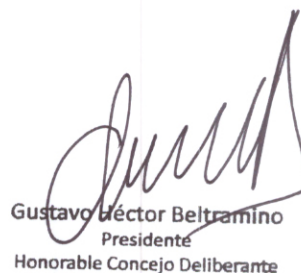
Artículo 5º): FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales. –

Artículo 6º): El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados. –

Artículo 7º): COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. –


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Gustavo Héctor Beltramino
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

PROMULGADA POR DECRETO N° 188/26

FECHA 24 / 07 / 2026


Susana Lorena Cuello
Secretaria de Gobierno

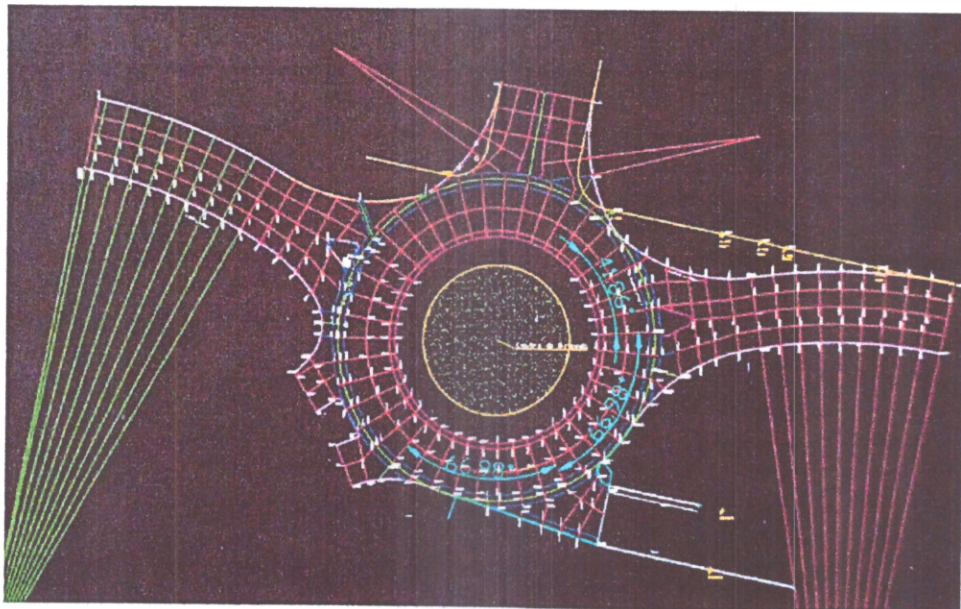
MUNICIPALIDAD DE ARIAS

Dpto: Marcos Juárez

Provincia: CORDOBA

Obra:**"ROTONDA y ACCESOS EN INTERSECCION DE AV SAN MARTIN y SARMIENTO"****MEMORIA TECNICA -ESTIMACION OFICIAL DE COSTOS DE MANO DE OBRA y EQUIPOS**

La obra se localizará en la intersección de la Av SAN MARTIN y SARMIENTO. Consiste en la construcción de una ROTONDA y sus accesos. La Rotonda tendrá un radio interno de 18 metros y un radio externo de 28 metros. La obra contempla la demolición parcial de los pavimentos existentes en la zona afectada por la obra, el movimiento de suelo hasta nivel de subrasante, la compactación de la misma y la ejecución de una base granular con material 0-20 o 0-30 de 10 centímetros de espesor. Compactada la misma se construirá un pavimento de hormigon de 18 centímetros de espesor con hormigon de calidad H-25.



En el sector la pendiente actual existente es mínima, por lo que artificialmente se generarán las mismas con adecuados movimientos de suelo que aseguren el escurrimiento superficial de las aguas pluviales.

La Superficie prevista de Base granular de 10 cm de espesor a construir es de: 3497,03 m² y la superficie de pavimento de hormigon H-25 prevista a construir es de: 3551,92 m², con cabezas de cordones incluidos.

A continuación se indica el COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL previsto considerando sólo EQUIPOS y MANO DE OBRA. No se incluyen MATERIALES. Los costos definitivos surgirán al final de la obra y dependerán de las contrataciones realizadas por el DEM.

Javier MALDONADO FERRERO
ING. CIVIL / Mat. 2955

MARIA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



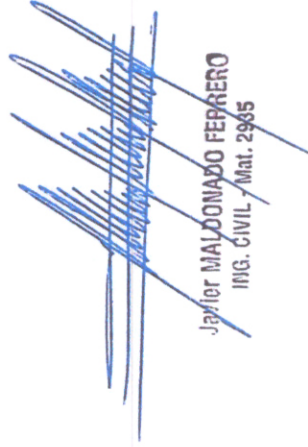
Gustavo Hector Beltramo
Escaneado con CamScanner
Honorable Concejo Deliberante

COMPUTO y PRESUPUESTO OFICIAL

Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario \$/m2	Importe \$
1	Base Granular de 10 cm de espesor (Equipo y M.O.)	m2	3497.03	3335.99	11666057.11
2	Pavimento de Hormigon:e=18 cm (Equipo y M.O.)	m2	3551.92	14000.00	49726880.00
					61392937.11

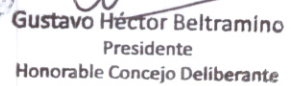
Son: Pesos: SESENTA y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA y SIETE con once centavos.

ARIAS, 2 JULIO 2026


Javier MALDONADO FERRERO
ING. CIVIL - Mat. 2985


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Gustavo Héctor Beltramino
Presidente
Honorable Concejo Deliberante